	<b>Explicación Diagrama de Flujo</b>		
	<b>Título: Asignación Gerente de Seguridad Operacional</b>		
	Fecha: 30/04/2011	Clave: SMS-_____	Revisión: 1.0

### I. OBJETIVO:

Contar con un procedimiento estandarizado para la designación de Director(a) de Seguridad Operacional de una organización, por ser este cargo y el perfil requerido un “personal clave” para el SMS.

### II. ALCANCE

El presente procedimiento arranca desde el momento en que la Alta Dirección y/o el Comité de Seguridad Operacional deciden asignar un Jefe de Seguridad Operacional, ya sea por cambio de uno previamente existente o la asignación por primera vez.

### III. RESPONSABLE(S)

Id.	Componente del Procedimiento	Responsable
1	Asignación Gerente de Seguridad Operacional	Comité Seguridad Operacional

### IV. USUARIOS


Área	Cargo
Gerencia de Seguridad Operacional	Gerente de Seguridad Operacional.
Comité de Seguridad Operacional	Directores de área que componen el Comité.
Dirección de Recursos Humanos	Director de Recursos Humanos

La actualización del procedimiento, estará en cabeza del Gerente de Seguridad Operacional de la Organización, junto con la Dirección de Recursos Humanos o en quien el Comité designe la labor. Deberá seguir los procedimientos o lineamientos para elaboración y control de documentos.

### V. DEFINICIONES

- **Dirección de Recursos Humanos:** Es una nominación que depende de la Organización; en todo caso es el área que se encarga de los procesos de gestión con el personal que está bajo su nómina.
- **RAC:** Reglamentos Aeronáuticos Colombianos:  
<http://www.aerocivil.gov.co/AAeronautica/Rglamentacion/RAC/Paginas/Inicio.aspx>

Revisado por:  _____	VoBo _____:  Área de _____	Aprobado por:  _____ Presidente, Director o Gerente General
----------------------------	----------------------------------	--

	<b>Explicación Diagrama de Flujo</b>		
	<b>Título: Asignación Gerente de Seguridad Operacional</b>		
	Fecha: 30/04/2011	Clave: SMS-_____	Revisión: 1.0

## VI. PUNTOS IMPORTANTES

- El Procedimiento involucra tareas tanto del Director de Recursos Humanos como del Comité de Seguridad Operacional de la Organización.
- Todo paso realizado deberá ser documentado y organizado, así como deberán mantenerse registros de cada evento, resulte este relevante o no, con el adecuado registro y control documental.
- El resultado del presente procedimiento también nutrirá la biblioteca de Seguridad Operacional.

## VII. EXPLICACIÓN

### 1. **Compila parámetros de perfil para Gerente de Seguridad Operacional.**

El responsable por el Recurso Humano en la Organización debe definir un perfil para su Gerente de Seguridad Operacional. Tal perfil se fundamenta tanto en las definiciones propias de la Organización, como en la reglamentación definida por la Autoridad Aeronáutica a este respecto, y para Colombia en particular, según lo definido en el numeral 22.3.2.3.1.2., del RAC.

### 2. **Ya seleccionado o elección por votación?**

Este paso propone las previsiones para verificar si la elección surge de una designación directa a una persona que por sus conocimientos cualidades y aptitudes puede ocupar el cargo o si su elección se somete a votación por parte del Comité.

De cualquier manera, en aplicación del reglamento pertinente (RAC, Parte 22) para la selección de la persona idónea que ocupe tal cargo, se deben tener en cuenta las calificaciones y experiencia que debe cumplir el postulado tanto para el caso en que sea una asignación directa o por votación.

### 3. **Convocar comité**

Si la selección de la persona idónea se realiza por votación del Comité de Seguridad Operacional, el Directivo de Recursos Humanos debe convocar a dicho Comité, con las formalidades del caso, y con la antelación pertinente.

### 4. **Enviar perfiles a comité**


La Dirección de Recursos Humanos deberá allegar de manera escrita, a cada miembro del Comité que tendría voto en el mismo, la mecánica del procesos de selección, así como los perfiles de los postulados, un recordatorio de los criterios de selección y las funciones que habrá de cumplir la persona que será seleccionada, de manera que la selección sea la más adecuada.

### 5. **Estudiar perfiles**

El Comité, ya sea previo a la reunión o durante la misma, según sea la mecánica propuesta, deberá realizar el estudio de cada postulado frente a los elementos de selección que le han sido allegados: criterios, calificaciones, funciones, versus cualidades profesionales y personales.

### 6. **Validar funciones / reglamento.**

Cada miembro del Comité deberá comparar los perfiles de los postulados frente al requerimiento reglamentario sobre la persona a seleccionar, relacionado en el numeral 1 del presente procedimiento.

	<b>Explicación Diagrama de Flujo</b>			
	<b>Título: Asignación Gerente de Seguridad Operacional</b>			
	Fecha: 30/04/2011	Clave: SMS-_____	Revisión: 1.0	Página: 3 de 4

### **7. Realizar votación y selección**

Con base en los estudios concienzudos de cada miembro del comité se procederá en reunión convocada para tal efecto, bajo la mecánica previamente definida, a realizar la votación y selección de la persona idónea para el cargo.

Es de resaltar que la persona seleccionada será el punto individual y focal responsable para la puesta en práctica y el mantenimiento de un SMS eficaz, pero quien deberá actuar “en llave” con los Directivos de la Organización, quienes seguramente hacen parte del Comité de Seguridad Operacional.

### **8. Generar Acta de comité definición de nuevo Dir. Seguridad Operacional**

El Comité se encargará de manera especial de redactar el acta, aún cuando delegue tal función en alguno de sus miembros y/o en la Dirección de Recursos Humanos. Esta última deberá participar en el Comité con el fin de mantener la imparcialidad del resultado.

### **9. Comunicar funciones a Nuevo Gerente de Seguridad Operacional**

Si se ha designado a una persona, de manera directa, será propio que la Dirección de Recursos Humanos informe a dicha persona las funciones que deberá desempeñar, las cuales, por ser un cargo muy específico para los asuntos del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional en particular como personal clave del Sistema, tiene sus funciones definidas en el reglamento y ellas son:


- a. Administrar el Plan de implantación del SMS en nombre del ejecutivo responsable;
- b. Dirigir la identificación de los peligros y el análisis y gestión de los riesgos;
- c. Monitorear que se lleven a cabo las acciones correctivas;
- d. Proveer reportes periódicos sobre el desempeño de la seguridad;
- e. Mantener la documentación de seguridad;
- f. Planificar y organizar el entrenamiento del personal en seguridad operacional y,
- g. Proveer asesoramiento independiente sobre asuntos de seguridad operacional.

El Gerente de Seguridad Operacional deberá recibir de manera formal las funciones que son de su responsabilidad. Hará parte de sus funciones:

- ✓ Mantener contacto con los Directores de Área o funcionales a quienes atañen asuntos de Seguridad Operacional.
- ✓ Convocar los Comités de Seguridad Operacional, según sean necesarios o programados.

### **10. Presentar nuevo Gerente ante Comité**

Se realiza la presentación formal de la persona asignada al cargo de Gerente de Seguridad Operacional ante el Comité de Seguridad Operacional, pues es su interlocutor directo en los temas concernientes al Sistema y los resultados del mismo. En forma correspondiente el Gerente de Seguridad Operacional deberá conocer los miembros del Comité, las responsabilidades que tienen, el alcance y cubrimiento de sus responsabilidades, así como los recursos humanos, técnicos y financieros con los que se cuenta en la organización.

	<b>Explicación Diagrama de Flujo</b>		
	<b>Título: Asignación Gerente de Seguridad Operacional</b>		
	Fecha: 30/04/2011	Clave: SMS-_____	Revisión: 1.0

### 11. Presentar el nuevo Gerente de Seguridad Operacional a la Organización

Aun cuando la persona seleccionada ya haga parte de la Organización o con mayor razón si ese no fuere el caso, se requiere que toda la Organización conozca a la persona seleccionada<sup>1</sup>. Como punto focal del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y con el respaldo de la Alta Dirección, deberá ser adecuadamente presentado ante ella, estableciendo de esta manera las bases de un canal claro de comunicación en asuntos de seguridad operacional al interior de la Organización. De esta manera también se logra un reconocimiento del Gerente de Seguridad Operacional frente al ámbito de su trabajo.

### 12. Programa de Entrenamiento

Es necesario que el Director se involucre en el proceso de entrenamiento de la organización, no solo para hacer parte de los eventos de instrucción que le sean aplicables sino para reconocer dentro del programa la existencia de los elementos de entrenamiento necesarios para el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional. De cualquier forma, es una de sus funciones planificar y organizar el entrenamiento del personal en seguridad operacional, lo cual puede iniciar al hacerse partícipe del programa de la organización.

## VIII. PUNTOS DE CONTROL

¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos asociados
Que exista un Gerente de Seguridad Operacional que cumpla con los requisitos y funciones.	Según cambios Organizacionales	Director de Recursos Humanos y/o Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos insuficientes.</li> <li>✓ Falta de compromiso del Presidente de la Organización.</li> </ul>

## IX. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Interna:
  - Funciones del Gerente de Seguridad Operacional.
  - Funciones del Comité de Seguridad Operacional.
  - Reglamento interno de la Organización.
- Externa
  - Documento OACI 9859, Segunda Edición - 2009.
  - RAC – Parte 22.

<sup>1</sup> El Gerente de Seguridad Operacional deberá ser una persona que desde la definición de su cargo, genere confianza en todo el personal. Según estudios realizados, la experiencia ha demostrado que la separación que se dé a los temas de investigación (del grupo disciplinario) frente a la gestión de seguridad es un medio de promover confianza y auto-reporte de errores (Reason 1997, p.197).